

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180001600**

Cuad1A

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria obrante a folio 853 se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE (4)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **127470a428f4cf22b2390be51aeaac3e20df6fea0419f53768eead721a5591c3**

Documento generado en 24/03/2021 06:13:59 AM